

APARTES DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL DEL INTEP

ARTÍCULO 16. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

b. Recibir un tratamiento respetuoso de todos los miembros de la Institución.

n. Utilizar las instalaciones, bienes muebles e inmuebles, según su disponibilidad y modo de uso.

ARTÍCULO 17. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

Son deberes de los estudiantes del Instituto, los siguientes:

b. Respetar a las personas que tienen responsabilidad directiva, docente o administrativa y a sus condiscípulos, dentro y fuera de la Institución.

g. No presentarse a la Institución en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes ni expenderlas o distribuir las.

i. Observar una conducta digna en las diferentes actividades que programe la Institución y abstenerse de portar armas, objetos o sustancias que pudieran causar daños a las personas o a los bienes.

o. Permitir que los demás estudiantes se beneficien, sin obstáculos de los procesos de enseñanza - aprendizaje que ofrece el Instituto.

p. Eliminar totalmente las actividades violentas y el lenguaje soez.

v. Cumplir las obligaciones que se deriven del presente Reglamento y demás normas de la Institución.

ARTÍCULO 87. OTRAS CONDUCTAS SANCIONABLES.

Además del incumplimiento del Artículo 17 de este Reglamento, son conductas que atentan contra la ley, los estatutos y reglamentos de la Institución, entre otras, las siguientes:

b. El irrespeto de palabra o hecho, la calumnia e injuria a los miembros de la Institución en general.

e. Impedir la libertad de cátedra mediante la coacción física o moral, al igual que la

interrupción o sabotaje de clases, prácticas, pruebas evaluativas y demás actividades o servicios a que tienen derecho los miembros de la Institución.

f. Usar indebidamente las instalaciones, los documentos, materiales y bienes muebles e inmuebles de la Institución o donde ésta realice sus prácticas académicas.

g. Distribuir y estimular el consumo o hacer uso de estupefacientes y elementos que en alguna forma deterioren física o intelectualmente a las personas.

i. Presentarse a la Institución en estado de embriaguez o bajo los efectos de estupefacientes.

k. La incitación o participación en el desorden en actos que configuren alteraciones de las labores académicas de la Institución.

l. Todo acto que atente contra los derechos individuales y sociales de las personas.

Muchos adolescentes no ven los problemas que pueden causar las distintas drogas o las conductas de riesgo que realizan a corto plazo; ven que esos son problemas muy lejanos y que no van con ellos.

40
AÑOS
INTEP

Programa Fomento a la Permanencia Estudiantil
- Bienestar Institucional-
TEL. 229 8586 ext. 137



INTEP

SPA

SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

*Si crees necesitar apoyo con este tema,
no dudes en buscarnos,
te brindamos la orientación al respecto.*

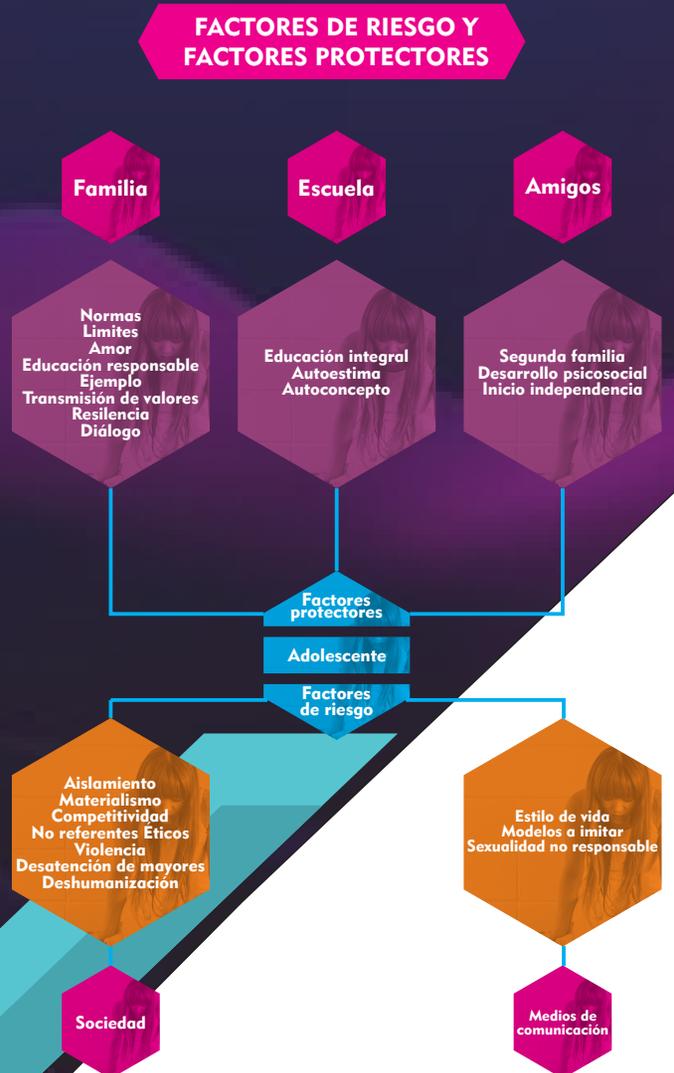
Aunque el consumo de drogas ha existido a lo largo de la historia, en las últimas décadas ha tomado una nueva dimensión. Hoy es clara la relación directa entre sociedad desarrollada y consumo abusivo de drogas.

FACTORES RELACIONADOS CON EL CONSUMO MASIVO DE DROGAS:

- El valor que se le da al dinero en nuestro sistema social y a los pocos escrúpulos que tienen algunas personas en obtenerlo, sea de modo legal o ilegal.
- Estas sustancias hoy nos parecen cotidianas. Drogas como la heroína, cocaína, drogas de síntesis, hace algunas décadas, no era posible conseguir las fácilmente.
- Las drogas se han generalizado de modo importante, permeando por igual a las clases sociales y a las culturas, llegando, incluso, a la inmensa mayoría de los entornos geográficos.
- Hay que tener presente que el consumo de tabaco y alcohol incrementa la probabilidad de consumir marihuana (Becoña, 1999). Y, de los que consumen marihuana una parte de ellos tiene una mayor probabilidad, respecto a los que no la consumen, de consumir otras drogas como la heroína o la cocaína.
- Tan drogas son la nicotina y el alcohol, como la heroína y la cocaína. Y, muchos adultos tienen dependencia de la nicotina y abusan o tienen dependencia del alcohol. Este aspecto no hay que pasarlo por alto. Los adolescentes son una parte de la sociedad pero no la es toda, no se puede pensar que el consumo de drogas (de todas las drogas) se centra exclusivamente o fundamentalmente, en ellos.

EICONSUMO DE LAS DISTINTAS DROGAS EN LA ACTUALIDAD

Se entiende por factores de riesgo-protección los estímulos o situaciones sociales, familiares y personales que determinan una mayor o menor vulnerabilidad respecto del uso de drogas. Las personas deberían tomar decisiones en función de las consecuencias positivas que van a obtener y evitar las consecuencias negativas.



PARA QUE TENGAS EN CUENTA

No se trata de que **No consumas**, si lo haces es una decisión personal y tiene que ver con la percepción y el autocuidado que cada uno tenga de sí mismo; lo ideal es que **NO LO HAGAS**, pero las consecuencias las asume cada quien.

Tiene que ver con el **RESPECTO** por los demás y por el espacio académico en el que te encuentras, recuerda que no estás sólo y el contexto académico no sólo son los salones de clase, son todos los escenarios donde se aprende (salidas pedagógicas, auditorios, recesos entre clases, prácticas académicas, entre otras). Por lo tanto, **Respetar** a tu compañero, docente o funcionario con el hecho de **No consumir** en el INTEP, tendrás otros espacios para ello.

El INTEP vela por el Bienestar de sus estudiantes, docentes y funcionarios en general, por lo tanto, es importante que conozcas tus Derechos, pero también tus Deberes y las Acciones que pueden llevar, incluso, a una expulsión, según la gravedad de la falta.